



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002

Señor Presidente del
Banco Central de la República Argentina
Dr. MARIO BLEJER
Reconquista 266
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de manifestarle que, de acuerdo a lo informado por distintas firmas acopiadoras, existen serios inconvenientes para proceder a la cancelación de operaciones de crédito con el Banco Bisel S.A.

Sin perjuicio de las observaciones generales que manifestáramos en anteriores presentaciones con respecto a las denominadas prefinanciaciones de exportaciones, solicito por la presente una urgente definición de la siguiente cuestión.

El mencionado banco se ha negado a la fecha a la aplicación de lo dispuesto por los párrafos 2º y 3º del punto 3.1.1. de la comunicación "A" 3507, texto actualizado por similar "A" 3561.

En tal sentido esta Federación entiende que queda claramente determinado en las normas citadas que la parte de la deuda al 3/2/02 que exceda el importe que resulte de aplicar el porcentaje del 75% del valor de las exportaciones realizadas durante el período 1-12-00/30-11-01, se encuentra pesificada.

No obstante la claridad de la norma en el sentido mencionado y ante la negativa a su aplicación, solicito a esa entidad, ratifique el concepto mencionado e interceda ante el Banco Bisel S.A. a los fines de su aplicación y evitar los graves daños y perjuicios que la demora en la cancelación de los créditos ocasiona a nuestras representadas.

A la espera de una solución favorable, saludo a Ud. muy atentamente.

Raúl A. Tomás
Presidente